

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 1400-150/2022.-

DECRETO N°

7723

MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB 2023

VISTO:

El Modelo de "Convenio Específico de Adhesión del Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen (ForCIC)", Proyecto de "Convenio de Adhesión al Sistema Automático del Circuito de Identificación (SACI)" y el "Convenio de Colaboración en la Prevención e Investigación de Delitos Económicos", que fueran propuestos por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 1177/2013 el Poder Ejecutivo Nacional creó el "Programa Federal de Colaboración y Asistencia para la Seguridad" en la órbita del Ministerio de Seguridad para fortalecer las Instituciones del Sistema de Seguridad Interior, invitando a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar del mismo.

Que, por Resoluciones N° 75/2022 y N° 86/2022 el Ministerio de Seguridad de la Nación aprobó la actualización del "Plan Federal de Prevención de Delitos Tecnológicos (2021-2024)" y el "Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen".

Que, en consecuencia se dictó la obra Resolución N° 2022-174-APN-MSG mediante la cual se aprueba el Modelo de "Convenio Específico de Adhesión del Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen (ForCIC)", para ser implementado en el marco del Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen con el fin de coordinar, asistir y brindar asesoramiento en técnicas de seguridad de las infraestructuras digitales y en técnicas de investigación en materia de Cibercrimen y delitos con utilización de tecnologías.

Que, el "Proyecto de Convenio de Adhesión al Sistema Automático del Circuito de Identificación (SACI)", tiene por objeto de prestar un servicio centralizado de información respecto de los registros patronímicos y biológicos individuales, para contribuir a la comprobación idónea y oportuna en materia de individualización de personas y rastros en procura de optimizar la investigación científica de delitos y el apoyo a la función preventiva de seguridad.

Que, el "Convenio de Colaboración en la Prevención e Investigación de Delitos Económicos" tiene por finalidad, a través de la cooperación y asistencia técnica recíproca mediante la planificación, desarrollo y ejecución de acciones conjuntas//

ES COPIA FIEL

GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

7723

-MS.-

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

destinadas a facilitar el intercambio de información, mejorar los procedimientos comunicacionales y optimizar las labores de cada área en forma recíproca, con el objeto de prevenir y combatir este tipo de delitos;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, ha emitido dictamen de competencia;

Que, obra dictamen legal compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos legales de Fiscalía de Estado por el cual sugiere.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

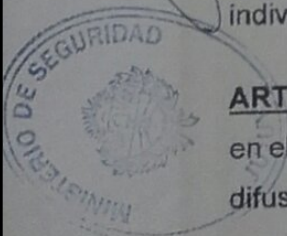
ARTICULO 1°: Adhiérase la Provincia de Jujuy al "Plan Federal de Prevención de Delitos Tecnológicos (2.021-2.024) y al Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen (ForCIC)", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Apruébense el Modelo de "Convenio Específico de Adhesión del Programa de Fortalecimiento en Ciberseguridad y en Investigación del Cibercrimen (ForCIC)", el Proyecto de "Convenio de Adhesión al Sistema Automático del Circuito de Identificación (SACI)" y el "Convenio de Colaboración en la Prevención e Investigación de Delitos Económicos".

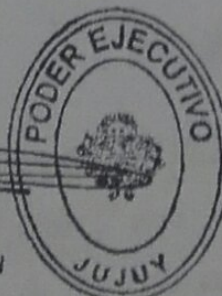
ARTICULO 3°: Facúltase al Ministerio de Seguridad a suscribir los Convenios individualizados en el Artículo 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.

STAVO CORDOBA
Jefe de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



Cte. Mj (R) LUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR